

RECORRIDO  
18 AGO 2022



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Firma: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

Oficio 785-2022/PDH.AJRA- DEFPVT-OF-61-2022-LMD  
Guatemala, 12 de agosto de 2022

(2-F)  
**Respetable Señora Fiscal General:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De forma respetuosa hago de su conocimiento que el 25 de julio de 2022, la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, en cumplimiento a las atribuciones contenidas en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, presentó el **Informe de Situación de Trata de Personas en Guatemala 2021**, esta vez, con un *enfoque de violencia de género y desplazamientos forzados* como causas y consecuencias de la trata de personas. Del citado informe y de la práctica institucional surgen recomendaciones para el **Ministerio Público**, con el objeto de fortalecer su compromiso en la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas de trata de personas. A continuación, se enumeran las recomendaciones:

**En cuanto a las víctimas de trata de personas:**

Asegurar la integración de la información necesaria como la edad, sexo y género en sus registros de información, considerando que la misma se constituye como básica en la recepción de la denuncia.

Contar con un registro adecuado de las denuncias recibidas, en el que sea posible verificar la comunidad lingüística a la que pertenecen las víctimas de trata, para garantizar una atención integral y con pertinencia cultural, según lo señalan los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos.

Verificar que, al momento de tomar las denuncias, el personal se asegure de obtener los datos mínimos que permitirán obtener posteriormente información que facilite la caracterización de los diversos grupos de denunciados, así como sus variables.

**En cuanto a la atención y protección a víctimas de trata de personas**

Establecer canales de comunicación eficientes entre el personal de Psicología y Trabajo Social de la institución con el personal de los albergues, en un enfoque centrado en la víctima.

Compartir e implementar las buenas prácticas resultantes de la coordinación del Ministerio Público con algunos hogares a cargo de organizaciones de la sociedad civil, con todos los hogares de albergue, tanto a cargo de las organizaciones de la sociedad civil como de las instituciones.

**En cuanto a la persecución penal:**

A partir de la realidad social de la normalización de la violencia, especialmente la de género, en la medida en que las víctimas no identifican la situación victimizante en la que se encuentran:

Analizar la posibilidad de incorporar en los procesos de investigación dictámenes de antropología social y/o trabajo social con perspectiva de género que permitan identificar, de manera objetiva y clara, los factores de vulnerabilidad que impiden a las víctimas identificarse como tal y así aporten datos sobre la relación entre la trata de personas y el desplazamiento forzado interno.

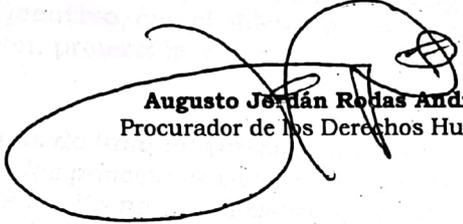


PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Fortalecer con mesas de trabajo entre la Fiscalía contra el Crimen Organizado, la Fiscalía contra la Extorsión, la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia y la Fiscalía contra la Trata de Personas para establecer los mecanismos, rutas y parámetros para la referencia de casos en que exista la presunción del delito de trata de personas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. *El día de la presentación del Informe, se entregó al Lic. Alexander Colop, una USB que contiene el archivo digital del Informe de Situación de Trata de Personas 2021, además, se envió vía correo electrónico.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

  
Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



**Doctora**  
**Consuelo Porras**  
Fiscal General y Jefe del Ministerio Público  
Su Despacho

c.c. Archivo  
CSG-10619-22